

lugar importante. La obra de Giménez Corte, desarrollada quizás más allá de los textos, se inscribe en la segunda orientación.

En una materia como el Derecho Internacional Privado, originada en gran medida por construcciones científicas y jurisprudenciales y hoy colocada ante el reto de un enorme cambio histórico, una tarea de ese tipo tiene especial significación.

3. Se compartan o no su orientación y sus conclusiones, el libro del profesor Giménez Corte constituye un jalón relevante en el tratamiento de un tema de alta significación jurídica y cultural en general que resulta muy útil para las tareas de investigación, docencia, legislación, magistratura y ejercicio profesional.

Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Estudios Jurídicos del Bicentenario", UNR Editora, Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2010, 170 págs.

Esta original obra se articula en cuatro trabajos cuyas temáticas se encuentran íntimamente imbricadas en el marco temporal del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810. Este tiempo, no puede ser adecuadamente interpretado desde instancias parciales de análisis, por lo que el autor propone la perspectiva del integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico.

En *Responsabilidades Bioéticas en una Nueva Era*, se examinan los desafíos presentes para los hombres de la posmodernidad, en relación a su compromiso en la toma de decisiones referidas a la vida y en los conjuntos en los que éstas se insertan, en el contexto de los ciclópeos cambios éticos, científicos y técnicos de nuestro tiempo.

En *Los nuevos paradigmas de la familia internacional*, el autor estudia la noción de familia internacional y su problemática actual, que pone en crisis los saberes tradicionales sobre el tema y desarrolla un análisis filosófico-histórico del origen de la familia internacional occidental. Se aborda el aspecto *internacional privatista*, a través de las categorías de la concepción normológica del derecho internacional privado, analizando los problemas de las calificaciones, la construcción del caso en su complejidad y la cuestión previa, los puntos de conexión, el reenvío, la simultaneidad y sucesividad en el Derecho declarado aplicable y el orden público. Finaliza con el abordaje del fenómeno desde las categorías de la jurística tridimensionalista.

La dinámica jurídica argentina de la nueva era (¿cómo construir la temporalidad jurídica argentina?), analiza la muy compleja problemática histórica argentina, atendiendo a la idea de temporalidad como "oportunidades que brinda el tiempo para la vida humana". Ella es una construcción referida al porvenir, pero abarcadora del pasado y el presente. La dinámica jurídica argentina, presenta un acabado desarrollo normativo, aunque claudicante. Sugestivamente el autor coloca a los grandes males y bienes de la temporalidad argentina, en el capítulo referido a las distribuciones (en la dimensión sociológica, aquellas adjudicaciones que no decide el hombre), concluyendo con un estudio dialéctico.

La perdurabilidad de los problemas y la problemática argentina. (aportes problemático-histórico-filosóficos para la comprensión de la cultura argentina),

se adentra sobre los avatares del hombre como ser problematizado y problematizador, en el marco histórico-filosófico de nuestro país. El análisis hace foco en los sectores "hispanico tradicional" y "anglofrancés", en busca de una comprensión medular de ambos, mediante la exposición de las relaciones de estos espacios culturales argentinos, sus problemáticas y sus respuestas.

Marianela Fernández Oliva – Walter Birchmeyer

Normas Editoriales

1. Tipos de trabajos o contribuciones

Investigación y Docencia aceptará trabajos inéditos del ámbito del Derecho en todas sus ramas y desde todas las perspectivas.

Las contribuciones podrán pertenecer a cuatro categorías: (1) *de investigación*, (2) *de revisión o aportes teóricos o metodológicos*, (3) *reseñas de libros* y (4) *debates o ensayos*. En los casos 1 y 2, los trabajos deberán ser originales, reflejar un sólido y actualizado conocimiento del estado del arte y representar una contribución real al conocimiento. En el caso 1, los trabajos deberán reflejar rigurosidad en las metodologías utilizadas; en el caso 2, las contribuciones deberán reflejar rigurosidad en la argumentación. En el caso 3, las reseñas serán por solicitud de la dirección.

2. Formato de los trabajos

En lo posible, los trabajos deberán estar organizados del siguiente modo:

1) Trabajos de investigación: Introducción, Método, Resultados, Discusión/Conclusiones, Referencias, Tablas y Figuras (Extensión máxima: 15 páginas A4).

2) Trabajos de revisión teórica: Introducción, Desarrollo del tema (con sus correspondientes apartados), Discusión y/o Conclusiones, Notas, Referencias, Tablas y Figuras (Extensión máxima: 15 páginas A4) Reseñas bibliográficas: Identificación del documento y Comentarios (Extensión máxima: 4 páginas).

En todos los casos, las citas textuales irán entre comillas, sin cursiva e insertadas en el cuerpo del párrafo correspondiente (sin ningún tipo de espaciado previo ni posterior).

3. Idioma

Los trabajos serán redactados en castellano, siendo obligatorio un resumen y un abstract, en español e inglés respectivamente, de entre 200 y 250 palabras cada uno. Asimismo, se deberán indicar, en ambos idiomas, entre 3 y 6 palabras clave.